NOTA DNCP/ DNC / N° 20748 / 2017

Asunción, 21 de agosto de 2017

Sra.
Sonia M. Sánchez D.
Unidad Operativa de Contrataciones
Subsecretaria de Estado de Tributación
Ministerio de Hacienda
PRESENTE:

REFERENCIA: LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - EXP N°: 324914 (16/05/17) ID N° 325671

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Anexo C, Especificaciones técnicas**. Se consulta cuál será el criterio objetivo de evaluación de los requerimiento "*suave, alto poder adhesivo, sella fácilmente, bajo costo, alta adherencia, alto poder cubritivo, lavabilidad optima, fácil de aplicar y rápido secado*". Se sugiere excluir o modificar por considerarse términos subjetivos. Se sugiere a la convocante establecer las referencias mínimas o establecer rangos, de modo a dar mayor participación a potenciales oferentes en el llamado.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle,

Alma Benítez
Dpto. de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/AB

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py